

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

**5539** *Secretaría General Técnica.- Resolución de 6 de noviembre de 2019, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de aprobación de medidas en el ámbito de políticas activas de empleo para impulsar el empleo en los sectores de hostelería y turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias por la quiebra del touroperador británico Thomas Cook.*

Aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, Acuerdo de aprobación de medidas en el ámbito de políticas activas de empleo para impulsar el empleo en los sectores de hostelería y turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias por la quiebra del touroperador británico Thomas Cook,

#### RESUELVO:

Disponer la publicación del Acuerdo de aprobación de medidas en el ámbito de políticas activas de empleo para impulsar el empleo en los sectores de hostelería y turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias por la quiebra del touroperador británico Thomas Cook, que figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 2019.- La Secretaria General Técnica, Fayna Álamo Santana.

## ANEXO

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**6.- PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO PARA IMPULSAR EL EMPLEO EN LOS SECTORES DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS POR LA QUIEBRA DEL TOUOPERADOR BRITÁNICO THOMAS COOK (CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO).**

Vista la propuesta formulada por el Servicio Canario de Empleo.

Visto que el sector turístico en Canarias tiene una gran importancia económica y social, convirtiendo a Canarias en uno de los referentes turísticos más importantes, no solo de ámbito estatal sino también mundial. Es una industria que se ha convertido en el pilar básico sobre el que se asienta de forma mayoritaria la estructura económica del Archipiélago pero, además, incorpora valor añadido al resto de sectores económicos. Además de la aportación al Producto Interior Bruto (PIB), el sector turístico se erige como relevante en términos de empleo, de tal forma que casi dos quintas partes de nuestra población ocupada está relacionada, tanto directa como indirectamente, con la generación de actividad económica que el sector establece.

Visto que los hechos acaecidos recientemente con la quiebra del touroperador británico Thomas Cook suponen un golpe de imprevisibles consecuencias para el principal sector económico de las islas, motivo por el cual el Consejo de Ministros acordó aprobar, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2019, vía Real Decreto-ley 12/2019 (BOE nº 246, de 12.10.19), un paquete de medidas destinado a paliar los efectos de la apertura de procedimiento de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook.

Considerando que dicho Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, acuerda en su articulado la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas de Canarias y de Illes Balears (artículo 5), recogiendo, asimismo, en su artículo 3 que “El Servicio Público Estatal y las comunidades autónomas coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, la protección por desempleo y la ejecución de sus políticas activas de empleo para dar respuesta a la situación de los trabajadores afectados por esta situación excepcional”.

Visto que, en lo que respecta al ámbito de políticas activas de empleo, el Servicio Canario de Empleo propone adoptar una serie de medidas para impulsar el empleo en los sectores de hostelería y turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias, con una estimación presupuestaria de dos millones de euros, con los siguientes objetivos: a) Con la finalidad de mantener el empleo en las empresas afectadas que presenten expediente de regulación de empleo temporal (en adelante ERTE) o reducciones de jornadas con compromiso de recuperación de las jornadas completas; y b) El personal de las empresas que entren en proceso concursal por la quiebra de Thomas Cook y se vean abocadas a un expediente de regulación de empleo (en adelante ERE) extintivo podrán acogerse a ayudas de quinientos (500) euros mensuales durante un período máximo de cuatro meses.

Visto que las referidas medidas propuestas en el ámbito de políticas activas de empleo se habrán de llevar a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de subvenciones.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118.3 y 139 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, esta Comunidad Autónoma tiene atribuida la competencia exclusiva sobre cooperativas y entidades de economía social y de fomento y la ordenación del sector de la economía social, así como las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales que incluyen las políticas activas de empleo, que comprenden la formación de los demandantes de empleo y de los trabajadores en activo, así como la gestión de las subvenciones correspondientes; la intermediación laboral y el fomento del empleo y las cualificaciones profesionales en Canarias.

Visto informe de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno del día 29 de octubre de 2019.

El Gobierno, tras deliberar, y a propuesta de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo, acuerda:

**Primero.-** Aprobar las siguientes medidas en el ámbito de políticas activas de empleo, destinadas a impulsar en el empleo en los sectores de hostelería y turismo de la Comunidad Autónoma de Canarias por la quiebra del touroperador británico Thomas Cook:

1. Con la finalidad de mantener el empleo en las empresas afectadas que presenten ERTE o reducciones de jornadas con compromiso de recuperación de las jornadas completas, a través del Servicio Canario de Empleo (SCE) se articularán las siguientes medidas:

a) Programas específicos de formación para el empleo.

b) Acciones destinadas a la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en el sector de la hostelería y el turismo, destinadas a personas que no tengan la titulación para el ejercicio de su profesión.

c) Ayudas para el retorno al empleo en cualquier sector productivo.

d) Apoyo público para la orientación laboral al colectivo de personas afectadas por la quiebra de Thomas Cook, con el objeto del mantenimiento de su actividad laboral en el sector o la reconversión hacia otros sectores productivos.

e) Movilidad para el empleo de las personas afectadas por la quiebra del touroperador británico, con el fin de cubrir los gastos derivados de acudir a entrevistas de trabajo o de aceptar una oferta de empleo en una isla distinta de su residencia habitual.

2. El personal de las empresas que entren en proceso concursal por la quiebra de Thomas Cook y se vean abocadas a un ERE extintivo podrán acogerse a ayudas de quinientos (500) euros mensuales durante un período máximo de cuatro meses.

**Segundo.-** Las medidas en el ámbito de políticas activas de empleo previstas en el apartado primero se llevarán a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de subvenciones con las particularidades siguientes:

a) Las subvenciones y ayudas se concederán de acuerdo con los criterios que establezcan las bases reguladoras y las convocatorias, las cuales se pueden aprobar simultáneamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.5.a) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) Se aplicará, por razones de interés público, la tramitación de urgencia a las convocatorias que se realicen.